



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023



La sesión dio inicio a las 12:15 horas para continuar con el orden del día de la sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2023:

1. **Solicitud de revisión asignación de horas.**
2. **Oficio de respuesta a solicitud del H. Consejo Técnico.**
3. **Asuntos Generales.**

I. Estuvo presidida por el **DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD** y como Secretaria la **DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ.**

II. Con la **asistencia** de los siguientes **Consejeros Técnicos:**

- Alarcón Mendoza Nancy, Lic.**
- Arellano Pimentel Beatriz Elena, Q.F.B.**
- Ávila Ortiz Alejandrina Graciela, Dra.**
- Bucio Rodríguez Joel, Dr.**
- Castillo Granada Alberta Lourdes, Dra.**
- Cervantes Sandoval Armando, Mtro.**
- Correa Muñoz Elsa, Dra.**
- Cruz Cruz Martha Beatriz, Mtra.**
- Díaz Sotelo Dolores Atzimba, Mtra.**
- Flores Jacinto Pablo, Mtro.**
- García Miranda Lorena Irazuma, Mtra.**
- Hernández Quiroz Oscar Manuel, Dr.**
- Herrera Valencia Edtson Emilio, Dr.**
- Murrieta Pruneda José Francisco, Dr.**
- Ramos del Río Bertha, Dra.**
- Silva Bautista José de Jesús, Dr.**
- Zacatelco Ramírez Fabiola Juana, Dra.**

III. Los **Acuerdos** con relación al orden del día, fueron los siguientes:

[Handwritten signatures and notes]

- 1 -

Todos Somos FES Zaragoza!



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1. Solicitud de revisión asignación de horas.

- Profesora de Asignatura "A" Interina, solicita la asignación de los módulos *LCB II* y *AFMP I* publicados por la carrera de Q.F.B. en el boletín 1/2024-1, en apego estricto a la Ruta Crítica.

Acuerdo No. 23/09-SE7/1.1

Después de realizar un análisis exhaustivo y considerando criterios académicos, el H. Consejo Técnico resolvió que el módulo de **Ciencia Básica II (laboratorio)** seguirá siendo impartido por el docente designado por la carrera de Q.F.B.

- Profesora de Asignatura "A" Interina, adscrita a la carrera de Q.F.B., solicita la revisión de la asignación de horas vacantes del seminario *Diseño Experimental Aplicado a la Bioquímica Clínica*, publicadas en el boletín no. 2 del semestre 2024-1.

Acuerdo No. 23/09-SE7/1.2

Después de realizar un minucioso análisis y en estricta conformidad con las directrices establecidas en la Ruta Crítica para la asignación de interinatos en las áreas académicas de la FES Zaragoza, se aborda el punto 7, inciso a) el cual establece que, en situaciones de igualdad de condiciones, se dará preferencia a aquel que ostente la mayor antigüedad en el área, por tanto el H. Consejo Técnico resolvió que la responsabilidad de continuar impartiendo el seminario recae en el docente que designó la carrera de Q.F.B.

Acuerdo No. 23/09-SE7/1.3

En este sentido, el Pleno del Consejo Técnico determinó realizar la siguiente actualización a la Ruta Crítica para cobertura de interinatos:

- El área académica deberá reportar a la Secretaría General, tan pronto tenga conocimiento de ello, la necesidad de cobertura de horas frente a grupo por cualquier causa (licencia, jubilación, retiro, defunción). Dicho reporte, deberá contener los siguientes datos:
 - Carrera en la que se genera la necesidad de cobertura de horas frente a grupo.
 - Grupo en el que se requiere la cobertura.
 - Horario a cubrir.
 - Número de profesores contratados en dicho grupo.
 - Número de alumnos inscritos o asignados en el grupo.
 - Período durante el cual se requiere la cobertura.
 - Nombre del módulo, área, asignatura, materia o unidad de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



- 2) Una vez recibido el reporte, la Secretaría General, en conjunto con el área académica solicitante, evaluará la pertinencia de generar el boletín de horas correspondiente, en el que se ofrecerá la cobertura del grupo reportado.

En los casos de que, en el área académica se requiera ampliar el número de grupos o secciones, con la finalidad de no interrumpir las labores académicas, se asignarán las horas de manera directa, por la Dirección de la Facultad.

- 3) En caso de que se considere adecuada la generación del boletín, éste deberá contener lo siguiente:
 - a. Número de boletín, que deberá ser un consecutivo registrado en una bitácora en cada carrera.
 - b. Carrera en la que se genera la necesidad de cobertura de horas frente a grupo.
 - c. Grupo en el que se requiere la cobertura.
 - d. Horario a cubrir.
 - e. Período durante el cual se requiere la cobertura, y justificación (licencia, jubilación, retiro, defunción, necesidades de la carrera, o sustitución temporal).
 - f. Perfil requerido del profesor que cubrirá la vacante, acorde al área específica del módulo, asignatura o materia por cubrir.
 - g. Fecha límite para que los aspirantes a cubrir la vacante entreguen la documentación necesaria.
 - h. Nombre del módulo, área, asignatura, materia o unidad de aprendizaje.

Una vez generado el boletín, éste será publicado en la página web de la FES Zaragoza, en el avisador principal de la carrera y en el área de firmas de profesores. Una copia del boletín será enviada, por correo electrónico a la Secretaría del Consejo Técnico de la FES Zaragoza. El periodo en el que estará publicado el boletín será de cinco días naturales. Si ningún profesor solicita las horas, se realizará una asignación directa de las mismas, por la Dirección de la Facultad y la jefatura de carrera.

- 4) Los aspirantes a cubrir la vacante deberán entregar, en el periodo establecido en el boletín, los siguientes documentos:
 - a. Solicitud escrita para cubrir la vacante.
 - b. Comprobación documental de cobertura del perfil del profesor que es requerido, misma que contendrá copia de los grados académicos obtenidos, y copia de oficios de definitividad con los que se cuente. El aspirante podrá adicionar otras constancias o documentos que, a su juicio, le permitan acreditar que cubre el perfil requerido, el cual será afín al módulo, área, asignatura, materia o unidad de aprendizaje.
 - c. Horario actual de horas contratadas en la UNAM y/o FES Zaragoza.

No podrán participar profesores que estén contratados en la FES Zaragoza en cualquier carrera o asignatura en el mismo horario.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023



No se otorgará ningún permiso a profesores con la finalidad de solicitar horas interinas en caso de estar contratado en el mismo horario.

- 5) Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, el Jefe de Carrera, en conjunto con el Coordinador del Área correspondiente y con el acompañamiento de los representantes de los profesores ante el Consejo Técnico, llevará a cabo la selección del aspirante que cubrirá el interinato, bajo los siguientes **criterios**:
 - a. Con base en el artículo 70, inciso a), del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, tendrá prioridad el profesor de carrera definitivo cuando se haga cargo de un nuevo grupo en la asignatura o área de su especialidad.
 - b. Con base en el artículo 70, inciso b), del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, cuando un profesor de asignatura, nombrado definitivo a través de concurso solicite un grupo más en la materia que imparta.
 - c. En caso de no existir aspirantes profesores de carrera o de asignatura definitivos, la asignación de las horas se fundamentará **en el perfil** y formación académica *ad hoc* del solicitante para impartir la asignatura.
 - d. En igualdad de circunstancias con base en la Cláusula 13 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM vigente, y del Artículo 69 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, se elegirá a:
 - I. Los aspirantes cuyos estudios y preparación se adapten mejor al programa de labores de la entidad,
 - II. Los profesores definitivos de asignatura,
 - III. Los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM y de la FES Zaragoza,
 - IV. Quien labore en la entidad,
 - V. Quien labore en la UNAM.

- 6) En igualdad de circunstancias de profesores **definitivos**, se preferirá en primer lugar al de mayor antigüedad, aunque la diferencia sea de un día; de existir semejanza, aplicará como desempate el perfil (eligiéndose al mejor capacitado a juicio de la jefatura de carrera).

- 7) En igualdad de circunstancias de profesores **interinos**, se preferirá:
 - a) El perfil que mejor se adapte a la necesidad de las horas vacantes.
 - b) A quien no tenga sanciones, amonestaciones ni extrañamientos.

En cualquier caso, la persona titular de la Dirección, resolverá de acuerdo a sus atribuciones estatutarias.

- 8) Si a juicio de los funcionarios mencionados en el inciso 5) ningún aspirante cubre los requisitos para ocupar el interinato, se declarará desierta la convocatoria realizada a través del boletín. En este caso, el Director de la dependencia realizará la designación correspondiente si se requiere la cobertura inmediata del grupo, caso contrario, podrá repetirse el proceso desde su inicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



- 9) La decisión que se tome se comunicará a los aspirantes involucrados en el proceso.
- 10) Corresponderá a los integrantes del H. Consejo Técnico representantes de los profesores de cada carrera, verificar que estos criterios de asignación de grupos vacantes sean respetados por los involucrados en el proceso. En caso de que consideren que no se cumplió cabalmente con el procedimiento, contarán con un plazo de tres días hábiles posteriores a la asignación de las horas para hacer llegar sus observaciones y comentarios por escrito a la Secretaría General de esta Facultad.

2. Oficio de respuesta a solicitud del H. Consejo Técnico.

La Dra. María de la Luz Martínez Maldonado, entrega oficio de respuesta a la solicitud del H. Consejo Técnico de informar las horas de docencia que impartirá en el Posgrado de Trabajo Social, para dar cumplimiento a su Plan de Trabajo 2024.

Acuerdo No. 23/09-SE7/2.1

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación del Plan de Trabajo 2024.

3. Asuntos Generales.

1. **Opinión justificada** de la Comisión Dictaminadora de la Carrera de Psicología, para la asignación de plazas.

La Comisión Dictaminadora de la Carrera de Psicología emite su opinión justificada relativa a la evaluación de las académicas *García Miranda Lorena Irazuma* y *Martínez Suárez María de los Ángeles*, e informa que cumplen con los requisitos para cubrir una plaza de *Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo en el Área de Psicología Educativa y Psicología Social*, respectivamente, en la carrera de Psicología.

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.1

El H. Consejo Técnico aprueba su contratación a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 15 de octubre de 2024.

Así mismo, la Comisión Dictaminadora informa que el académico propuesto para el Programa de Atención Psicológica para la Comunidad de la FES Zaragoza, no cumple con los requisitos para la plaza mencionada.

En este sentido, el Dr. Vicente Hernández retira la propuesta y presenta la candidatura del *Mtro. Gabriel Martín Villeda Villafañá* para ocupar la plaza referida.

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.1.1

El H. Consejo Técnico aprueba la propuesta de contratación por artículo 51 del académico antes indicado para que se solicite la opinión justificada de la Comisión Dictaminadora.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



2. Solicitud de Estímulo por Equivalencia.

En virtud de que el académico *Ramírez Torres Luis Antonio* obtuvo su nombramiento como *Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo*, y que cumple con los requisitos establecidos en la Base XIV, numeral 1 de la Convocatoria PRIDE, *solicita* que se considere su *ingreso al Estímulo por Equivalencia Nivel "B"* del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo.

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.2
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

3. Solicitud de PERMISO de los siguientes académicos:

Jorge Ignacio Sandoval Ocaña, en su plaza como Profesor de Carrera Titular "A" de tiempo completo Definitivo en la carrera de Psicología, para ausentarse de sus labores académicas *del 16 al 20 de octubre* del año en curso, para participar en el *II Congreso Internacional (V) de las Américas sobre Factores Psicosociales en el Trabajo*, que se realizará en la Universidad Estadual de Ceará, Fortaleza, Brasil.

Luis Manuel Fernández Hernández, en su plaza como Profesor de Asignatura "A" Interino en la carrera de Psicología, para ausentarse de sus labores académicas *del 16 al 20 de octubre* del año en curso, para participar en el *II Congreso Internacional (V) de las Américas sobre Factores Psicosociales en el Trabajo*, que se realizará en la Universidad Estadual de Ceará, Fortaleza, Brasil.

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.3
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

4. Relativo a los concursos de oposición para promover la definitividad de los Profesores de Asignatura, se presentó la propuesta de acotar dos puntos al Reglamento del Funcionamiento de los Jurados Calificadores, en los siguientes incisos:

2. Específicamente, los miembros del jurado deberán, en su caso:

3. Para la realización del concurso, deberán reunirse 3 integrantes del Jurado.

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.4
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the bottom left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom center]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



5. Exención de Evaluación PRIDE.

En virtud de que las académicas abajo referidas cumplen con los requisitos establecidos en la Base VII, numeral 2, fracción III de la Convocatoria PRIDE, solicitan la exención de evaluación al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo:

Nombre	Categoría y Nivel	Licenciatura
Arias Vera Laura María del Carmen	Profesora Asociado "C" Definitiva	Cirujano Dentista
Monjaraz Carrasco Julieta	Profesora Asociado "C" Definitiva	Psicología
Monroy Romero José Alberto	Profesor Asociado "C" Definitivo	Psicología
Rojas Fernández Antonia Guillermina	Profesora Asociado "C" Definitiva	Q.F.B.
Ruiz Cárdenas Claudia Teresita	Profesora Asociado "C" Definitiva	Psicología
Sánchez Ruiz José Gabriel	Profesor Asociado "C" Definitivo	Psicología
Villegas Zavala Patricia Josefina	Profesora Asociado "C" Definitiva	Psicología

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.5
El H. Consejo Técnico se da por enterado.

6. Dispensa de Título.

El Mtro. Víctor Manuel Rodríguez Ocampo, solicita la dispensa de título de la C. *Laura Elena Cruz López* para que proceda el trámite de *Alta por nuevo ingreso*, del personal académico adscrito al Departamento de Actividades Culturales, con 12.0 horas de Taller de Dibujo y Pintura (formación complementaria), como Profesor de Asignatura nivel "A".

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.6
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



7. El Dr. Vicente Hernández, solicita la aprobación del Pleno para la *prórroga de contratación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024*, de las/os siguientes académicos contratados por *Artículo 51*:

Nombre	Licenciatura / Área
Aguilar Gutiérrez Juana Maygualidia	Enfermería
Aguñiga Sánchez Itzen	Médico Cirujano
Almazán Ruiz Francisco Javier	Ingeniería Química
Álvarez Barrera Lucila	Médico Cirujano
Bretado de los Ríos Miriam Paola	Enfermería
Bustos Cruz Felipe	Lenguas Extranjeras
Escalera Zúñiga Enrique	Unidad Desarrollo Sistemas Computacionales
Gómez García Guadalupe	DEPI
Gopar Silva María de los Remedios A.	Lenguas Extranjeras
Hernández Galindo María Teresa	Q.F.B.
Linares Culebro Rosa	Médico Cirujano
López Colmenares Guadalupe Nohemí	Enfermería
Mendoza Cruz Luis Manuel	Enfermería
Miranda Rodríguez Rubén Andrés	Psicología
Torres Corioriles Edgar Iván	Médico Cirujano
Valdés Moreno Mariana Isabel	Nutriología
Viñas Reyes Elisa Blanca	Ingeniería Química

Así mismo, la aprobación para la *prórroga de contratación* de las siguientes académicas *incorporadas al Programa SIJA*:

Nombre	Licenciatura	Periodo
Blanco Borjas Dolly Marlene	Enfermería	01/11/2023 al 30/04/2024
García Torres Michelle	Psicología	16/11/2023 al 15/05/2024
Hernández Monjaraz Beatriz	Cirujano Dentista	16/11/2023 al 15/05/2024
Juárez Barrera Fabiola	Biología	01/01/2024 al 30/06/2024

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.7
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023



8. **Becas Educación Continua.**

Con relación al Capítulo XI, del Reglamento de Educación Continua vigente, sobre el otorgamiento de becas, este Cuerpo Colegiado determinó realizar las siguientes adecuaciones:

Artículo 42. Se podrán otorgar las becas establecidas en los Contratos Colectivos del STUNAM y AAPAUNAM, en el marco de lo pactado y sin perjuicio para la UNAM. Serán otorgadas a un máximo del 10% de la matrícula registrada.

Artículo 43. El Coordinador de la actividad de educación continua y la UEA podrán otorgar becas en las actividades realizadas dentro de las instalaciones de la FES Zaragoza, siempre y cuando se haya reunido el número mínimo de participantes que cubra las erogaciones de la actividad académica, y éstas no sobrepasen el 10% de la matrícula registrada cuando se sumen con las becas otorgadas a STUNAM y AAPAUNAM.

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.8
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

9. **Comisión de Honor.**

El Presidente de la Comisión de Honor del Consejo Universitario, informa que se aprobó, en dos versiones, la "Protesta Universitaria de integridad y honestidad académica y profesional", para su debida atención, aplicación y efectos consiguientes.

Para titulación o graduación con trabajo escrito:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, fracción V, del Estatuto General, 68, primer párrafo, del Reglamento General de Estudios Universitarios y 26, fracción I, y 35 del Reglamento General de Exámenes, me comprometo en todo tiempo a honrar a la Institución y a cumplir con los principios establecidos en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, especialmente con los de integridad y honestidad académica.

De acuerdo con lo anterior, manifiesto que el trabajo escrito titulado _____ que presenté para obtener el título/grado de _____ es original, de mi autoría y lo realicé con el rigor metodológico exigido por mi Entidad Académica, citando las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u otro tipo de obras empleadas para su desarrollo.

En consecuencia, acepto que la falta de cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas de la Universidad, en particular las ya referidas en el Código de Ética, llevará a la nulidad de los actos de carácter académico administrativo del proceso de titulación/graduación.

Handwritten signatures and marks on the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



Para titulación o graduación sin trabajo escrito:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, fracción V, del Estatuto General, 68, primer párrafo, del Reglamento General de Estudios Universitarios y 35 del Reglamento General de Exámenes, me comprometo en todo tiempo a honrar a la Institución y a cumplir con los principios establecidos en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, especialmente con los de integridad y honestidad académica.

En consecuencia, acepto que la falta de cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas de la Universidad, en particular las ya referidas en el Código de Ética, llevará a la nulidad de los actos de carácter académico administrativo del proceso de titulación/graduación.

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.9

El H. Consejo Técnico se da por enterado, para su aplicación a partir de esta fecha.

- 10. Comunicado correspondiente a las actividades académicas externas a la FES Zaragoza, correspondientes al Laboratorio de Investigación Formativa VII y VIII de la carrera de Biología.

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.10

El H. Consejo Técnico se da por enterado, y después de la amplia discusión sobre el tema, determina que se establezca una normativa con respecto al LIF VII y LIF VIII con una comisión que pudiera estar integrada por la Jefatura de Carrera de Biología, la Secretaría Técnica, la Coordinación del Ciclo Terminal, los Consejeros Técnicos y algunos profesores de las áreas respectivas.

- 11. La Dra. Mirna García, comunicó que la Unidad de Transparencia de la UNAM solicitó, con base en el artículo 102 del EPA, un listado del personal académico que alcance la edad de 70 años, a cuántos se les ha aplicado el artículo 102 y que elementos o factores consideró el Consejo Técnico para fundar su decisión de que el académico continúe impartiendo clases. Informó que hasta este momento se tiene un promedio de más de 60 profesores de los cuales solo 9 han solicitado su permiso para continuar cátedra después de la edad, por lo que se volverá a emitir el oficio a todos los académicos para que atiendan el artículo 102 como lo establece el EPA.

Acuerdo No. 23/09-SE7/3.11

El H. Consejo Técnico se da por enterado y aprueba que se emita el comunicado correspondiente para que los académicos atiendan lo señalado y se pueda acordar anualmente que continúen en funciones.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023



Siendo las 15:15 horas del día de su inicio, se dio por concluida la sesión y se procede a levantar la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

*@ma

